

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 26 de Octubre de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas	Bárdemetero en m. 740.	Tem- pera- tura máxi- ma en 0/0. C°.	Humi- didad relativa 0/0.	VIENTO	Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
08	702.50	11.0	56	Calor...	0=Oscila	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra.... 16.2
14	702.00	10.5	87	Idem...	0=Idem....	Idem.	Idem mínima a la idem..... 9.6
18	703.69	11.1	89	SSW....	2=Muy flojo.	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío.....
12	704.05	15.8	76	SW....	4=Moderado.	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 7.5
18	704.14	15.3	70	SW....	0=Muy flojo.	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	704.61	13.6	83	SW....	2=Idem....	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas... 457

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Noviembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo 4º de la sección de Puerto Ulla a Padrón, carretera de Boimorto a Muros, provincia de Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición se corta, admitiendo o mejorando, lista y llamamiento al tipo fijo; pero advirtiendo que será desecharse toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

subasta de las obras del tramo 4º sección de Puerto Ulla a Padrón, carretera de Boimorto a Muros, provincia de Coruña, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición se corta, admitiendo o mejorando, lista y llamamiento al tipo fijo; pero advirtiendo que será desecharse toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Noviembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Molina, en la carretera de Villar de Domingo García a Molina, provincia de Guadalajara, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lista y llamamiento al tipo fijo; pero advirtiendo que será desecharse toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

8—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones del pueblo en Barbanares.

D. Benito B. Benítez, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Barbanares.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo trayendo por débitos de Contribución Real, se ha dictado la provisión siguiente:

«Provincia.—Resultando que los deudores a que se refiere este expediente son en deber, además de las cantidades por que en el mismo se procedió, las vendidas con posterioridad, según resulta de los recibos que me han entregado la Tesorería de Hacienda de esta provincia, por el trimestre indicado. visto lo que dispone el artículo 148 de la vigente Instrucción y en virtud de las atribuciones que por el mismo se me confieren, acuerdo acumular las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que antecede al expediente que se sigue por débitos de trimestres anteriores, y se consideran apropiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las anteriores, por cuya

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Guadalajara.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 10 de la fecha hasta las trece del día 24 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 2.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 25 de Octubre de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Octubre actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública

suma y recargos se considerarán efectuados los embargos hechos a los deudores ó se ampliarán en caso necesario, debiendo notificarse esta Providencia a los deudores; y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, que se ignora su domicilio, se les notifica por medio de la presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Eurasteros.

Antonio Pérez Bobo, 219,72 pesetas.
Antonio Alvarez ó herederos, 31,57.
Antonio Varela Vaamonde, 15,29.
Antonio Silva ó herederos, 58,02.
Antonio Decouto, 17,04.
Antonio Pérez, 26,19.
André Pascual, 8,65.
Agustina Froile, 8,93.
Antonio Balvis Fernández, 1,96.
Arturo Pérez Blanco, 8,55.
Arturo Noguero Bujón, 0,45.
Antonio Mourelle, 22,91.
Antonio Fernández, 6,85.
Antonio Cortinas Fernández, 4,13.
Benigno Fernández Cid, 42,51.
Bernardo Silva, 17,38.
Banito Varela, 12,09.
Benjamín Iglesias Blanco, 7,98.
Benito Pascual, 12,00.
Bisa Iglesias, 3,81.
Bernardo Guerrero, 0,45.
Consuelo Campo, 2,62.
Constantino López, 8,27.
Cónsul Rodríguez Varela, 14,58.
Colegio de las Mercedes, 91,72.
Capilla de San António, 44,14.
Camillo López Guerra, 4,92.
Cuaito Lorenzo, 23,74.
Cónsul Moreira Gómez, 47,51.
Camillo Arias Armaco, 50,92.
Cajetano Fernández, 16,15.
Camillo Montes Montero, 9,72.
Camillo Donis, 2,18.
Orisanto Barja, 1,09.
Osmundo Domínguez, 2,25.
Domingo Díaz, 23,44.
Domingo Durán Plaza, 26,69.
Dolores Martínez Montenegro, 30,22.
Delmiro y Saladino Vidal, 70,55.
Osmundo Campo, 7,64.
Domingo Rodríguez, 13,31.
Doña María Rodríguez Vaamonde, 2,18.
Domingo Barrio, 8,97.
Elsa Espada y hermanos, 4,80.
Eusebio Casas y Cuitiá, 38,02.
El Hospital de Orense, 102,52.
El Hospital Real de Santiago, 271,82.
Francisco Banco, 129,44.
Francisco Cuevas Gambarra, 21,74.
Froilán Pavón, 0,95.
Francisco Vidal Cabuz, 101,71.
Francisco Gallego, 1,74.
Francisco Novoa Feijoo, 17,42.
Francisco Enríquez, 21,47.
Francisco Montes, 12,80.
Francisco López Vide, 14,36.
Fernando Campo, 51,41.
Francisco López Vázquez, 16,16.
Francisco López ó herederos, 3,43.
Francisco Alvarez ó herederos, 3,10.
Herederos de Pedro Míral, 16,09.
Herederos de José Parcira, 28,64.
Higinio Borrajo, 50,37.
Iván y Blanca García Tomé, 9,88.
Isaac Cortillas Novoa, 7,00.
Ignacio Cimba, 4,38.
José Gómez, 12,00.
Juan Borrajo, 8,99.
José Lorenzo Gil, 1,35.
José González, 22,44.

José Iglesias Pavón, 21,52.
Jesús Vázquez González, 18,25.
Jesús Silva Boo, 6,99.
Julian Alvarez, 5,31.
Juan Padrón Docasar, 10,72.
José López Taboada, 17,99.
José Ramírez, 7,19.
Juan Padrón, 1,81.
Joaquín Cruz González, 14,43.
Josefa Vaamonde, 105,05.
José Salgado Miranda, 24,56.
José Lorenzo, 5,58.
Joaquín Lorenzo, 83,49.
José Moreda Gallego, 53,56.
José Freijoso Guedo, 26,77.
Juán Vantoseta Souto, 25,89.
Juan Fernández Arias ó herederos, 6,63.
Josefa Morejón, 2,61.
José Antonio Santos, 2,52.
Juan Rodríguez, 0,90.
Jesús Sabuz, 1,80.
Justo Alvarez Fernández, 1,35.
Juan Vázquez González, 2,69.
José Cruz, 1,35.
José Fernández, 6,32.
José Feijoo, 66,70.
José Dorrego Pérez, 2,84.
José Catedo, 2,28.
Josefa López, 1,55.
Joséfa de Novoa, 10,06.
Menores de Antonio Marzá de Seuto, -213,69.
Manuel Feijoo González, 88,83.
Marqués de Valdadera, 493,68.
Mariano Yovera ó herederos, 9,84.
Miguel Velasco Ochoa, 12,14.
Manuel Alvarez, 35,10.
Manuel Ventosela, 23,93.
Manuel Blanco, 41,77.
Manuel Fernández, 3,98.
Manuel Gómez, 31,43.
Manuel y José Ademira, 4,33.
Manuel González Campo, 2,62.
Manuel Cortinas Fernández, 4,38.
María Pavón, 12,10.
Manuel Somozas Fernández, 20,14.
Miguel Blaser, 11,25.
Manuel Montes Montes, 17,23.
Mariano Fernández García, 119,61.
Manuel Fornoiro Nieto, 12,45.
Manuel Santiago Feijoo, 5,38.
Miguel Suárez, 1,12.
Manuel Conde ó herederos, 0,67.
Manuel Somozas Fernández, 2,47.
Manuel Souto, 2,70.
Margarita Barraja, 5,51.
María Pavón ó herederos, 4,47.
Manuel González, 2,12.
Nicolás E. Fariñas, 1,15.
Pilar Frilde Abad, 20,23.
Pedro Fizorras Vázquez, 12,50.
Pedro Garrido, 12,13.
Pedro Pavón, 8,99.
Pedro Alvarez Casar, 50,89.
Pilar Cruz Rejo, 3,60.
Perito Cañedo, 7,22.
Ramón Fernández, 75,74.
Ricardo Ausías, 23,24.
Ramón García Sueiro, 2,29.
Ramón Rivera, 4,38.
Rafael Fernández Forcillas, 4,38.
Rita Díaz, 14,61.
Ramón Montes, 11,07.
Ruperto Donis, 3,27.
Ramón Boo Reino, 8,95.
Ramón Sabucedo Serrano, 5,24.
Ramón Viñuela, 62,33.
Ramón Gómez, 2,68.
Ramón Canal ó herederos, 16,94.
Roque Alvarez Bustillo, 2,74.
Ramón Freijoso, 3,60.
Ricardo Herráez, 1,84.
Ricardo Hervella, 34,59.
Salvador Sabucedo, 26,91.
Severino Gómez Fernández, 4,49.
Severo Iglesias Suárez, 2,61.
Sr. Amoero, 76,25.

Salvador Dopazo, 5,90.
Santos Rodríguez, 2,02.
Teresa Arias Lamus, 197,57.
Tomas Ramón Gayoso, 79,87.
Telefora Garza Cid, 1,84.
Víctor González Andíar, 1,64.
Vicente Sabucedo, 30,29.
Vicente Canal y consorte, 24,67.
Victorino Villarino, 16,23.
Venancio Fernández Rodríguez, 4,73.
Orense á 30 de Septiembre de 1918.—
El Arrendatario, P. P., L. Fernández.
P—3788

Recaudación de Contribuciones de Jerez de la Frontera.

D. Amancio Fábregas R. Delgado, Recaudador y Agente Ejecutivo de la expressada zona de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que de los expedientes generales que instruyo por débitos de Contribución rústica de esta ciudad, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, resultan comprendidos los deudores que á continuación se relacionan y a los cuales no ha podido notificarse, por ser de ignorado paradero, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importo total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; y díjéndoles que, si no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al objeto las flotas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la ejecución preventiva del embargo.»

Carlota Azopardo Ferrer, 7,09 pesetas.

Deudores que se citan.

Francisco Abad, 370.
José y A. Azpitarte Blanco, 14,14.
Juan Antúnez Muñoz, 2,36.
José M. Alcántara García, 8,79.
Luis Abal Montero, 18,58.
Ramón Alcolecha Linares, 10,21.
Torcuato Alcántara, 9,78.
José Alberts García, 117,25.
Manuel Adorno Agreja, 250,53.
José Alonso Lezón, 4,02.
Colectivo Alonso Suárez, 9,22.
Toribio Pedro Armengol, 8,89.
Angel Acevedo Méndez, 1,85.
Abastasio Abad, 3,45.
Joaquín Arenas Amaya, 9,93.
Francisco Alvarez Cántor, 2,74.
José Arepales Osorio, 6,99.
José Aquila Méndez, 5,91.
Francisco Alvarez Santos, 7,64.
José Amador Díez, 13,38.
Catalina Bustillo, 13,34.
Diego Benegas, 2,27.
José Barrero Alvarez, 4,58.
Juan Bécerra Rodríguez, 12,77.
Lorenzo Ballido García, 3,84.
Manuel Borilla Gómez, 13,15.
Pedro Barraqueru Amera, 2,51.
Pedro Bernál Merino, 10,54.
Juan Bustillo Caballero, 5,29.
Ana Bñez Ceballos, 9,74.
Pedro Juan Bñez, 2,98.
Antonio Bustos Heras, 18,34.
Andrés Beste Delgado, 7,76.
Antonio J. Bustamante, 10,21.
Manuel Bustamante López, 16,51.
Miguel Brizante Casarate, 7,38.
Jorge Bazzes Frómón, 4,96.
Antonio Camacho, 1,80.

Antonio Copero Blanco, 5,64.
 Francisco Cintado, 7,89.
 Francisco Cozo Moreno, 3,16.
 Francisco Gantrenas, 1,69.
 Francisco Cala Rivas, 5,00.
 Ignacio Calle Vargas, 12,24.
 Juan L. Copano y Antonio Llamas, 4,16.
 Juana Camacho López, 3,79.
 José Cabo Vega, 461,00.
 Juan Camacho Leal, 14,56.
 Josefina Cardoso Gordillo, 2,27.
 José Castañeda, 28,47.
 Manuel Carmona García, 3,69.
 María d. I Rosario Carmen, 6,29.
 María Cala Blanco, 7,27.
 María del Carmen Carrascal, 23,93.
 Pedro Collado Domínguez, 25,82.
 Sebastián Carrasco Mateos, 93,74.
 Testamentaria de José Calle, 195,31.
 Francisco Cazabá Segura, 7,52.
 Testamentaria de Miguel Caro, 11,06.
 Manuel Cárdenas Gómez, 12,01.
 José Cordero Sánchez, 9,36.
 Pedro Carrascal, 3,12.
 Juan Castrillo Coada, 11,82.
 Cayetano Casal, 41,67.
 Esteban Cossío C. del Castillo, 12,29.
 José Casañeda, 1,89.
 Cristóbal Castañeda Ruiz, 8,31.
 Cristóbal Castañeda Ruiz, 281,60.
 Andrés Cárdenes Molina, 1,60.
 Manuel Clavell Fernández, 14,04.
 Diego de Camas, 2,32.
 María Campos Piñero, 140,24.
 Antonio Díez Prast, 6,71.
 Herederos de Pablo Delgado, 6,34.
 Juan Durán Rojas, 5,91.
 Josefina Domínguez Cantalejo, 24,45.
 Manuel Delgado, 2,74.
 Encarnación Delgado, hermanos, 11,16.
 Antonio Domínguez Domínguez, 20,76.
 Francisco Delgado, 3,89.
 Joaquín Domínguez Cantalejo, 61,39.
 Francisco Durán Blanco, 29,37.
 Miguel Domínguez Moreno, 12,57.
 José Espinosa Suárez, 1,79.
 José Edrida Mateos, 31,24.
 Francisco Espinosa Moreno, 5,58.
 Antonio Espinosa, 3,79.
 Juan Ferrer Padilla, 7,76.
 José Ferrer Perera, 1,99.
 Manuel Fernández Luna, 5,72.
 María Fernández Núñez, 9,46.
 Manuel Ferrer Perera, 4,02.
 Ramón Falcón Jiménez, 6,14.
 Domingo Fernández Aparicio, 2,57.
 Benito Ferrer, 2,03.
 Fontela y López, 24,87.
 Francisco Fernández Muñoz, 4,06.
 Manuel Fernández P. Ba, 12,19.
 Francisco Franco Román, 3,54.
 Josefina Franco Carrasco, 3,54.
 Gabriel Franco Román, 3,54.
 Andrés Franco Román, 4,91.
 Francisco Fueno Franco, 24,07.
 Manuel y Pedro Fontán, 21,07.
 Juan Fernández Cañón, 15,57.
 Encarnación Fontán Viriño, 19,52.
 Manuel Fernández Sibistién, 6,85.
 Manuel Franco Vargas, 10,30.
 Juan Flor Trillo, 30,41.
 Ignacio Febres Padilla, 18,54.
 Manuel Fernández Márquez, 15,27.
 Carlos Fernández P. rto, 8,87.
 Antonio García Torre, 10,93.
 Antonio Guillén Grego, 10,44.
 Alejandro González García, 14,58.
 Francisco García Domínguez, 1,79.
 Gertrudis Gálvez López, 3,85.
 Gertrudis García, 2,93.
 José Gálvez, 6,76.
 José Gutiérrez Santos, 3,73.
 José González, 1,94.
 Lorenzo García Hinojosa, 4,35.
 Luis Granado Romero, 1,74.
 Luis García Noguera, 1,79.
 Luis González Rodríguez, 7,06.

Manuel González Troncoso, 10,87.
 Mercedes Gálvez López, 3,35.
 Josefa Guerrero Subréz, 6,15.
 Pedro Goitia Gómez, 31,49.
 Rafael Gómez Martínez, 5,91.
 Rosalía Gómez Ruiz, 3,14.
 Juan Gómez Gómez, 1,98.
 José García Jurado, 5,74.
 Manuel Gallegos, 149,84.
 Manuel García Díaz, 3,12.
 Nicolás Gálvez, 21,28.
 José Gómez Cano, 2,59.
 Agustín Gómez García, 3,79.
 Juan Galisteo, 5,29.
 Jibra López Martínez, 5,15.
 Gonzalo García Basquín, 9,40.
 Elosa García Laniz, 18,92.
 Juan García García, 2,08.
 Octalina Gordillo Freire, 11,96.
 Miguel y Pedro Giles López, 17,87.
 Manuel González Sierra, 28,33.
 Agustín García Romero, 10,97.
 Juan Antonio González Ruiz, 8,69.
 Bernardo González, 2,55.
 José García Maciá, 80,59.
 Ana González Ruiz, 13,95.
 María Rosario García, 2,97.
 Reinaldo Gutiérrez García, 155,93.
 Francisco el P. González C., 11,77.
 Herederos de Rafael Gálvez, 1,418,49.
 Manuel García García, 7,13.
 Francisco García Moysno, 13,01.
 Antonio García Luna, 5,48.
 Dionisio García García, 5,14.
 José F. de Haro, 38,45.
 Francisco Hierro Herrera, 8,55.
 José Hernández, 2,08.
 Manuel Hernández González, 20,90.
 Manuel Herrero Rivero, 20,90.
 Herederos de Sebastián Hierro, 46,49.
 Pedro Chichón García, 5,42.
 El mismo, 18,81.
 Francisco Iglesias Fregas, 1,66.
 José María Izquierdo, 33,72.
 Luis María Lacoste, 27,28.
 Francisco Jarquín Albuín, 3,16.
 Francisco Jirénez, 8,17.
 Francisco Gazquín, 2,13.
 Joaquín Jaime Moreno, 7,47.
 Juan Junquera, 24,22.
 José Jobert Arquet, 10,47.
 Antonio Jesús Ruiz, 26,20.
 Sebastián Arquiza Garquin, 7,85.
 Isabel Jiménez Torrente, 5,24.
 Juan Jiménez Ramos, 9,78.
 Francisco Salas Jiménez, 9,78.
 Manuel Jiménez Cisnero, 72,59.
 Manuel Justo Segura, 15,04.
 Antonio Jiménez Rincon, 167,14.
 Ramón Jiménez Dávila, 55,57.
 Diogo López Sánchez, 80,55.
 Francisco López Parra, 3,54.
 Felipe Lara Díaz, 17,92.
 Francisco Lacoste Sáenz, 25,94.
 José López de Mendoza, 11,58.
 Pedro López Ruiz, 155,51.
 Bartolomé Lao Triano, 4,68.
 Benito López Mendoza, 18,59.
 Antonio López Cepero, 1,55.
 José Lera Díaz, 10,72.
 Manuel López Arcilla, 26,99.
 Juan López Ramírez, 6,24.
 Andrés López Jiménez, 8,65.
 Antonio Lera Díaz, 29,94.
 Ignacio Lasaletta Vargas, 25,58.
 Antonio Gómez García, 8,60.
 Federico Lasaletta, 5,38.
 Pedro López Cordero, 11,95.
 Adolfo Francisco Lleras, 3,64.
 Jerónimo Llera Lázaro, 13,15.
 Agustina Muñoz, 1,66.
 Antonio Montero, 3,92.
 Cristóbal Morales Vázquez, 13,10.
 Diego Morales, 5,58.
 Diego Morales Alquín, 20,57.
 Francisco Marín, 4,16.
 Francisco Moreno Bueno, 3,92.

Francisco Mejías García, 10,57.
 Francisco Martín Sánchez, 4,91.
 Isidora Moreno Pozo, 5,97.
 José Muñoz, 1,65.
 Juan Martínez Rodríguez, 3,07.
 Juan Molina Díaz, 8,55.
 Manuel Muñoz, 1,56.
 María Moreno Ruano, 3,92.
 María Muñoz Violante, 1,68.
 Consolación Morales Macías, 51,93.
 Miguel Malvas Agreda, 1,65.
 Juana Martínez Souza, 14,94.
 María de O. Murillo Rendón, 13,94.
 Manuel Muñoz, 24,22.
 Pedro Marchena Núñez, 9,96.
 Viuda de Cristóbal Moreno, 1,99.
 Cristóbal Molina Sánchez, 4,21.
 Antonio Martín Saldaña, 13,85.
 Antonio Malva, 1,69.
 José Miró, 12,43.
 José María Fuentes, 2,46.
 Domingo Marmolejo Melero, 2,38.
 Antonio Montilla, 7,46.
 María Milagros Malvido Rueda, 12,29.
 Marqués de Grañina, 21,99.
 Manuel Mejías, 1,89.
 Salvador Martín García, 21,55.
 Margarita Merino López, 4,11.
 Lorenzo y Augustina Meria, 7,94.
 Guillermo Montero Romero, 20,85.
 Beatriz Navarro, 28,93.
 Juan Núñez Guillén, 11,35.
 Antonio Navarro Soto, 8,79.
 María del Carmen Navarro, 12,48.
 Ramón Noya Fraga, 9,36.
 José Núñez Guillén, 15,93.
 Antonio Ortiz, 6,57.
 Juan Otero, 1,69.
 Viuda 6 hijos de Ataola, 379,98.
 Juana Sixto Oronoz, 63,99.
 López Otero Arnero, 4,82.
 Blas Ortega Aguilar, 7,28.
 Braulio Joaquín Ortega, 3,83.
 Francisco Ortiz Rodríguez, 11,35.
 Antonio Ortíz Gómez, 36,22.
 Antonio Parche Picón, 6,24.
 Carlos Pardo Rodríguez, 11,86.
 Francisco Pizones González, 2,41.
 Federico Pedrosa Magro, 4,44.
 Ignacio Pérez Hierro, 5,76.
 Josefina Palomino, 2,08.
 Juan Pérez Cardoso, 8,36.
 Juan N. Ponce de León, 21,47.
 José Pizarro Rodón, 4,16.
 José M. Pan Ortiz, 25,44.
 José Palido, 5,91.
 Luisa Padilla, 6,19.
 Miguel Pérez Pérez, 7,83.
 Antonio Palomino Pérez, 11,96.
 Francisco Pérez, 6,75.
 Rafael Pérez Rodríguez, 47,49.
 Josefina Pérez, 6,43.
 Pascual Pica Benítez, 5,96.
 Mercedes Porra 6 hijos, 4,86.
 Antonio Peña Romero, 17,77.
 Pedro Pozo Olavijo, 8,08.
 Manuel Pozo Tamayo, 1,79.
 Herederos de Antonio Pérez, 21,46.
 Manuel Palacios Díaz, 1,94.
 José Ponce de León, 56,18.
 Pedro Palomino, 1,60.
 Francisco Piñero Palomino, 1,99.
 Manuel Pérez Castro, 17,63.
 Miguel Porche Moraleda, 4,72.
 José Enrique Padilla, 11,86.
 Antonio Quirós Pérez, 3,35.
 Antonio Ruiz Ibáñez, 2,74.
 Catalina Rodríguez Núñez, 5,96.
 Francisco Ruiz Orellana, 12,43.
 Fernando Romero Capero, 3,02.
 Herederos de Juan Rego, 27,99.
 Isabel Romero Fernández, 4,86.
 José Ramírez González, 3,06.
 Josefina Rojas Mabraya, 8,13.
 Juan Cristóbal Rendón, 7,57.
 Juan Romero Fernández, 6,80.
 Juan Romero Martínez, 3,02.

Juan Ramos Síz, 7,89.
 Juan Reyna, 19,90.
 Juan Rodríguez Díez, 20,10.
 Luisa Romero Medina, 16,93.
 Manuel Rabel Martínez, 10,52.
 María Consolación Ruiz, 6,09.
 Mateo Romero Villeno, 6,04.
 Manuel Ruiz Arana, 2,08.
 Mariano Ruiz Pacheco, 1,69.
 María Rosario Romero Pascual, 42,14.
 Pedro Ramírez Alarcón, 3,28.
 José Rodríguez Ladrán, 1,76.
 Vicente Romero Carabol, 6,98.
 Vindado José Ruiz Lara, 2,36.
 Antonio Espeso Soto, 18,76.
 Félix Rodríguez López, 4,53.
 Manuel Rosado Bernal, 23,64.
 Juan Romero Fernández, 5,06.
 Manuel Ravé Morales, 7,75.
 Agustín Rodríguez Morou, 7,09.
 Juan P. Riquelme, 65,84.
 Antonio Romero López, 1,98.
 José Rodríguez Carrillo, 4,21.
 Antonio Regordán Pejuela, 58,61.
 Manuel Romero Palomares, 4,92.
 José Romero Mirabal, 29,79.
 Carmela Rojas Tejera, 758,91.
 Andrés Ramos Cistellano, 509.
 Francisco Rosa Fernández, 8,07.
 María Román Vadillo, 12,67.
 Andrés Guerra Gallardo, 32,16.
 Antonio Segura Elisa, 41,38.
 Diego Campos Durán, 14,76.
 Eulalia Zilzar Lacoste, 26,43.
 Juan Sánchez Soto, 10,54.
 José Sánchez Padilla, 13,24.
 Josefina Sierra, 5,24.
 Juan Sánchez Marchado, 6,89.
 Juan Suárez González, 29,56.
 Juan Sánchez Rodríguez, 4,21.
 Juan Sánchez Rodríguez, 2,32.
 Josefina Soto López, 4,58.
 Juan Soto Fontán, 18,21.
 Manuel Antonio Díaz Sordio, 15,69.
 Pedro Soria Vega, 6,05.
 Pedro Sánchez Domínguez, 4,73.
 Sebastián Sevillano, 10,07.
 Testamento de María Salvador, 2,88.
 José Sánchez Garrido, 7,47.
 S. Sánchez, 2,08.
 Herederos de Juan B. Sierra, 32,49.
 María Sánchez Romero, 9,30.
 Gabriel Sánchez Lamadrid, 26,29.
 Juan Sánchez González, 41,52.
 M. Carmen Casado, 3,39.
 José Soto Utreras, 34,72.
 María Consolación Suracho, 41,29.
 Juan Antonio Soto Peña, 6,29.
 María Paz Sabat Pérez, 18,14.
 Mercedes Simón Valle, 234,78.
 Juan Soto Segura, 11,30.
 Manuel Sánchez, 4,48.
 Manuel Suárez Aguilar, 2,55.
 José Sánchez Alba, 9,02.
 José Sánchez Marcos, 27,05.
 Fernando Sierra Subeta, 5,28.
 Juan de Dios Solano Muñoz, 2,28.
 Francisco Sánchez García, 2,08.
 Antonio Taguado, 4,72.
 Gabriel Toro Fontán, 7,23.
 Miguel Tenorio Idefonio, 7,47.

José Tejero Pulido, 9,74.
 Joaquín Torres Campa, 7,47.
 Manuel Toro, 8,08.
 Esteban Trillo Sánchez, 46,63.
 José María Torre Gutiérrez, 2,83.
 Adolfo Tineo Martínez, 959,99.
 José Uribarri Alvarez, 10,68.
 Antonio Valero Otero, 3,83.
 Francisco Vila Blanco, 2,08.
 José Vargas Lobatón, 75,29.
 María del Carmen Vega, 26,58.
 José Villalón Ortega, 3,64.
 Catalina Vidal, 5,49.
 Federico Víctor Iñigo, 26,78.
 Dolores Valderrama Real, 7,48.
 Juan Badía, 2,83.
 Dolores Cabeza de Vaca, 35,70.
 Rafael Segoblen, 36,60.
 Ruiz Ojeda, 55,00.
 Herederos de Ortíz Pérez, 16,69.
 Pedro Quintana, 3,07.
 Juan y Francisco García, 8,97.
 Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID y su cumplimiento á lo prevenido en los párrafos 3.^o y 4.^o del artículo 142 de la citada Instrucción, extiendo el presente para conocimiento de los interesados.
 Jerez de la Frontera, 2 de Octubre de 1913.—El Agente, A. Fábregas.

P-3808

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional
de Alicante.

Hace saber: Que el Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el día 26 de Septiembre último, acordó admitir á los señores facultativos que á continuación se expresan, á los ejercicios de oposición que oportunamente se anunciaron para proveer en propiedad las plazas de Director y Subdirector del Instituto de Higiene y Laboratorio Municipal de Alicante, por haberlo solicitado dentro del plazo de treinta días que al efecto se señaló, y que terminaba el 13 del expresado mes de Septiembre, dándose presentar los interesados, con toda urgencia, y desde luego antes de la fecha señalada para que den comienzo los ejercicios de oposición, los documentos á que se refiere el edicto-convocatoria de esta Alcaldía, publicado en la GACETA DE MADRID número 226, de 14 de Agosto próximo pasado:

Aspirantes admitidos como opositores
á la plaza de Director.

- 1.^o D. Francisco de P. Folch Calbó.
- 2.^o D. Francisco Muñoz Magro.
- 3.^o D. José María García Rojas Carrillo.
- 4.^o D. Juan Bautista Gemis Bardíza. (Debe presentar este señor la certificación de hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos).

- 5.^o D. Eduardo Mangada Paul.
- 6.^o D. Fernando Antón Pomares.
- 7.^o D. Luis González Rodríguez.
- 8.^o D. Mariano Horraca García. (Debe presentar las certificaciones de hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, de buena conducta y de no haber sufrido condena).
- 9.^o D. Matas de la Villa Carretero.
10. D. José Luis Babugla Lebrón. (Debe presentar todos los documentos que exige el edicto convocatoria).

Aspirantes admitidos como opositores
á la plaza de Subdirector.

- 1.^o D. José Soler y López.
- 2.^o D. Eugenio Ruiz y Ruiz. (Debe presentar las certificaciones de la partida de nacimiento legalizada, buena conducta, hallarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no haber sufrido condena).

Los ejercicios de oposición, por acuerdo del Exmo. Ayuntamiento, adoptados en sesión de 8 de los corrientes, se verificarán en Alicante, dando comienzo el día 5 de Noviembre próximo.

El Tribunal de oposiciones lo constituirán los Doctores en Medicina y Cirugía D. Vicente Peñet, Catedrático por oposición de la Universidad de Valencia; D. Gustavo Pittaluga, Catedrático también por oposición de la Universidad Central, y D. Gabriel Ferrel, Director dimisionario del Instituto de Higiene y Laboratorio municipal de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y á los efectos procedentes.

Alicante, 11 de Octubre de 1913.—Ed. mundo Ramos. M—